



MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

La Paloma del Espíritu Santo, 10 de septiembre de 2026

Señor

Dr. Abog. Agustín Encina

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.º 01/2026 – “ADQUISICIÓN DE MINIBÚS PARA MOVILIDAD ESTUDIANTIL” – ID N.º 485460

Por medio de la presente, me dirijo a usted a fin de dar contestación a las observaciones formuladas respecto a la documentación correspondiente al proceso de referencia.

Al respecto, se informa que los aspectos observados han sido debidamente subsanados, procediéndose a realizar las correcciones correspondientes en los documentos remitidos.

Asimismo, se aclara que, respecto a la observación relacionada con la Máxima Autoridad, el Sr. Cristóbal Villalba López continúa ejerciendo el cargo de Intendente Municipal, no habiéndose producido cambio de autoridad a la fecha. El mismo no se presentó como candidato en las próximas elecciones municipales, por lo que continúa en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de la nueva autoridad municipal electa.

En cuanto a las referencias a normativas derogadas, se procedió a corregir y/o eliminar las menciones observadas, adecuando la documentación a la normativa vigente y a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, se remite la documentación corregida, dando cumplimiento a los aspectos señalados en la observación.

Sin otro particular, y esperando que las subsanaciones realizadas sean de conformidad, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.



[Firma]
Nilsa D. González Delgado
Encargada de U.O.C.